



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

3195

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 06/2024

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 7 de marzo de 2024, publicado en el BOIB núm. 35 de 12 de marzo de 2024, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 06/2024, se entiende el mismo elevado a definitivo. El detalle es el siguiente:

GASTOS			
Programa	Econòmic	Descripción	Modificació
1532	22199	Vías públicas. Otros suministros	4.000,00 €
3321	62200	Bibliotecas públicas. Edificios y otras construcciones	21.000,00 €
161	61900	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Inversión de reposición en infraestructuras	86.200,00 €
323	62200	Funcionamiento de centros docentes. Edificios y otras construcciones	200.000,00 €
	TOTAL		311.200,00 €
INGRESOS			
	Eco	Descripción	Modificació
	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	311.200,00 €

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, únicamente puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Algaída, en fecha de la firma electrónica (8 de abril de 2024)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom